



UMNG-RECTOR-OFICIG

20.01.2016 04:06 p.m. CORRESPONDENCIA  
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

ASUNTO: INFORME SEGUIMIENTO A FACMED  
DEST: HUGO RODRIGUEZ DURAN  
DEPEND: RECTORIA  
FOLIOS: 1  
COMPANIA: UMNG  
REMITENTE: CR. OSCAR ARTURO ISAZA GALINDO

CORRESPONDENCIA: 129  
NO COMUNICACION: SIN



[Recibido]

Señor Brigadier General  
HUGO RODRIGUEZ DURAN  
Rector

**ASUNTO:** Informe de seguimiento a la facultad de Medicina.

Atento saludo,

Respetuosamente me permito remitir el informe de la auditoría realizada a la facultad de Medicina, en cumplimiento del Plan Institucional de Auditoría 2015, programado por la Oficina de Control Interno de Gestión.

Cordialmente,

  
CR (RA) OSCAR ARTURO ISAZA GALINDO  
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Cópia: Facultad de Medicina

## 1. OBJETIVO

Revisar los convenios vigentes con que cuenta la Facultad de Medicina, así como también el plan de mantenimiento de los laboratorios de la misma.

## 2. ALCANCE

Verificar los documentos soporte de cada uno de los convenios vigentes, el cumplimiento del plan de mantenimiento programado en los laboratorios de la Facultad de Medicina.

## 3. MARCO JURÍDICO

Decreto 2376 de 2010, por medio del cual se regula la relación docencia-servicio para los programas de formación de talento humano en el área de la salud.

Resolución 903 de 2015, por la cual se establece el manual que rige el proceso de suscripción de convenios de la Universidad Militar Nueva Granada.

## 4. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Se realizó la apertura de la auditoría el 09 de noviembre de 2015, haciendo solicitud de información a la facultad con plazo de entrega 17 de noviembre de 2015.

Teniendo en cuenta la programación de la auditoría, ésta se realizó durante los meses noviembre y diciembre de 2015, por la Profesional María Paula Guerrero Rincón.

### 4.1. CONVENIOS

La Resolución 903 de 2015 establece el manual de suscripción de convenios de la Universidad Militar Nueva Granada.

El artículo tercero establece cuatro tipos de convenios, a saber:

1. Convenio marco: es el que establece las bases fundamentales de la relación y se delimitan los campos de acción de cooperación.
2. Convenio específico: es el que ampara la relación existente entre las partes, para el desarrollo de un proyecto específico; y en el que se determina el alcance, los recursos y compromisos de las partes.
3. Carta de acuerdo: es el que surge a partir del convenio marco, por medio del cual se define de manera particular y concreta el proyecto a desarrollar, los cursos de acción específicos y los compromisos determinados para cada una de las partes.
4. Convenio docencia servicio: es el acuerdo de voluntades suscrito entre la Universidad Militar Nueva Granada con instituciones participantes de la relación docencia servicio, frente a las condiciones, compromisos y responsabilidades de cada una de las partes, formalizadas en un documento.

En el artículo décimo tercero, se establece un coordinador, supervisor o responsable de cada uno de los convenios que suscribe la Universidad, el cual será designado por la unidad académica o administrativa solicitante del convenio, en este caso el director de Pregrado, Posgrados o APH.

Por otro lado, el Decreto 2376 de 2010 regula lo correspondiente a la relación docencia-servicio, en cuanto a la duración del convenio (no inferior a 10 años), los requisitos mínimos que debe contener dicho convenio.

La Dirección Administrativa de la Facultad de Medicina, relacionó 89 convenios vigentes a noviembre de 2015, a saber:

- Convenios Marco: 27
- Convenios Específicos: 5
- Carta de Acuerdo: 1
- Docencia – Servicio: 52
- Preservación de Cadáveres: 4

La Oficina de Control Interno de Gestión realizó una muestra aleatoria con el fin de realizar la respectiva revisión de documentación, evaluando 31 convenios de los cuales 9 son convenios marco de cooperación y 22 son convenios de docencia servicio.

DOCENCIA SERVICIO			
	CONVENIO	ENTIDAD	CONTRAPRESTACIÓN
1	77 de 2012	Centro cardiovascular colombiano clínica santa maría de Medellín	30% del valor de la matrícula del semestre por cada alumno de posgrado
2	70 de 2012	Centro de enfermedades mamarias Ltda.	Sin contraprestación
3	22 de 2011	Centro dermatológico Federico Lleras Acosta	40% del valor de la matrícula del semestre por cada alumno de posgrado y 20% del valor de la matrícula del semestre por cada alumno de pregrado
4	61 de 2012	Centro policlínico del Olaya S.A.	20% del valor de la matrícula del semestre por cada alumno de posgrado
5	33 de 2011	Clínica Colsanitas S.A. (Clínica Reina Sofía)	Seminarios, talleres, simposios, congresos, cursos de actualización
6	18 de 2014	Clínica de Marly S.A.	20% del valor de la matrícula del semestre por cada alumno de posgrado
7	01 de 2012	Clínica Inmaculada	20% del valor de la matrícula del semestre por cada alumno de pregrado y posgrado
8	04 de 2012	Clínica José A. Rivas Ltda.	30% del valor de la matrícula del semestre por cada alumno de posgrado
9	52 de 2012	Clínica Monserrat	30% del valor de la matrícula del semestre por cada alumno de pregrado y posgrado
10	71 de 2014	Colsubsidio	30% del valor de la matrícula del semestre por cada alumno de posgrado
11	79 de 2012	Dirección General de Sanidad de la Policía Nacional (DISSAN)	30% del valor de la matrícula del semestre por cada alumno de pregrado y posgrado o cursos de educación no formal o bienes y servicios

12	24 de 2015	Empresa social del estado profesor Jorge Cavalier	15% del valor de la matrícula del semestre por cada alumno de pregrado y posgrado, los cuales pueden ser en dinero o en capacitación de acuerdo a la necesidad del hospital
13	60 de 2012	Fundación cardiovascular de Colombia – Bucaramanga	Sin contraprestación
14	17 de 2012	Fundación Santafé de Bogotá	40% del valor de la matrícula del semestre por cada alumno de pregrado y posgrado
15	43 de 2011	Clínica Abood Shaio	30% del valor de la matrícula del semestre por cada alumno de pregrado y posgrado, los cuales pueden ser en dinero o en capacitación
16	78 de 2012	Fundación Neumológica colombiana	40% del valor de la matrícula del semestre por cada alumno de posgrado
17	02 de 2012	Fundación Hospital de la Misericordia	50% del valor de la matrícula del semestre por cada alumno de posgrado
18	26 de 2013	Centro médico Ibanaco de Cali S.A.	30% del valor de la matrícula del semestre por cada alumno de posgrado
19	07 de 2014	Centro odontológico y cirugía láser facial	20% del valor de la matrícula del semestre por cada alumno de posgrado
20	43 de 2013	Centro vascular El Lago Ltda.	20% del valor de la matrícula del semestre por cada alumno de pregrado y posgrado
21	11 de 2014	Cuidarte tu salud S.A.S.	25% del valor de la matrícula del semestre por cada alumno de posgrado
22	60 de 2014	Colegio mayor de nuestra señora del rosario (Universidad del Rosario)	50% del valor de la matrícula del semestre por cada alumno de posgrado

MARCO DE COOPERACIÓN			
	CONVENIO	ENTIDAD	DURACIÓN
1	24 de 2010	ASCEMCO	3 años (otrosí 28 del 14/mayo/13 renueva a 6 años más)
2	29 de 2012	Asociación de exalumnos de la escuela militar de medicina y ciencias de la salud - AEXEMIN	10 años
3	50 de 2015	Administradora Country S.A. (Clínica Country)	5 años
4	49 de 2011	Defensa Civil de Colombia	10 años
5	53 de 2010	Escuela de logística (Ejército Nacional)	10 años
6	103 de 2011	Federación colombiana de asociaciones de obstetricia y ginecología – FECOLSOG	6 años
7	15 de 2010	Fundación universitaria de las ciencias de la salud (FUCS)	3 años (otrosí 89 del 26/dic/12 modifica a 10 años)
8	21 de 2013	Comité Internacional de la Cruz Roja	5 años
9	50 de 2013	Escuela Militar de cadetes General José María Córdoba	5 años

De conformidad con lo anteriormente enunciado, esta oficina observó:

1. Se evidencia que los documentos pertenecientes a cada uno de los convenios, se encontraban dispersos en varias carpetas, lo que va en contravía a la Ley 594 de 2000 (Ley General de

Archivos) y el Acuerdo 002 del 14 de marzo de 2014, expedido por el Archivo General de la Nación, el cual establece los criterios básicos para la creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo, a saber:

En el artículo 7 de dicho acuerdo señala lo siguiente: "*Gestión del expediente. La gestión es la administración interna del expediente durante su etapa activa y se refiere a las acciones y operaciones que se realizan durante el desarrollo de un trámite, actuación o procedimiento que dio origen a un expediente; comprende operaciones como la creación del expediente, el control de los documentos, la foliación, o paginación, la ordenación interna de los documentos, el inventario y cierre*".

De igual manera, el párrafo del artículo 12 prevé: "*La persona o dependencia responsable de gestionar el expediente durante su etapa de trámite, está obligada a elaborar la hoja de control por expediente, en la cual se consigne la información básica de cada tipo documental...*".

2. Al efectuar la revisión de las actas de reuniones, las cuales son soporte de seguimiento a los convenios, se pudo evidenciar que en la mayoría de éstas, la supervisión se está llevando a cabo por la Directora Administrativa de la Facultad de Medicina, Claudia Castro, y no por el representante de estudiantes de rotación de la Facultad, como lo establece la Resolución 903 de 2015, en el artículo décimo tercero.
3. Del total de los convenios (89) relacionados por la Dirección Administrativa de la Facultad de Medicina, se observó que 42 convenios tienen contraprestación en efectivo, capacitación o especie, 21 convenios no tienen contraprestación y 26 convenios se encuentran activos, es decir vigentes, pero no se han usado hasta la fecha.
4. Se verificó que se está dando cumplimiento, por parte de la Directora Administrativa de la Facultad de Medicina, al procedimiento "liquidación contraprestación convenios facultad de Medicina", el cual está avalado por la División de Gestión de Calidad de la Universidad.

#### **4.2 PLAN DE MANTENIMIENTO**

La Oficina de Control Interno de Gestión realizó una muestra aleatoria, para realizar la verificación en el aplicativo KAWAK del módulo equipos/ cronograma de mantenimiento de equipos, donde se pudo evidenciar que la Facultad de Medicina efectúa el mantenimiento a cada uno de los equipos de los laboratorios en fechas diferentes a las programadas consignadas en el programa de mantenimiento de equipos por la dirección de laboratorios.

EQUIPO	MES EN EL QUE SE ENCUENTRA	MES PROGRAMADO (programa de mantenimiento)	MES EJECUTADO
Simulador de desfibración automática (210021136-2)	Marzo	Marzo	Agosto
Centrífuga refrigerada marca thermo-sorvall modelo (210000001-1386)	Abril	Julio	Abril
Crio congelador horizontal	Junio	Abril	Junio

(210000001-1484)			
Microscopio binocular óptica plan acromática (210000001-218)	Junio	Junio	Septiembre
Microscopio binocular (210023097-209)	Junio	Junio	Septiembre
transferpette s, tipo digital micropipeta monocana (210000001-1229)	Julio	Julio	Agosto

Aunque el mantenimiento a los equipos no se cumplió de acuerdo con el programa de mantenimiento, los equipos tuvieron un mantenimiento el cual se pudo evidenciar en el aplicativo KAWAK.

### RECOMENDACIONES

1. Cumplir lo estipulado en la Resolución 903 de 2015, por la cual se establece el manual que rige el proceso de suscripción de convenios de la Universidad Militar Nueva Granada, en cuanto a su artículo décimo tercero Desarrollo y seguimiento del convenio.
2. Continuar con el cumplimiento al procedimiento "liquidación contraprestación convenios facultad de Medicina".
3. Determinar si los 26 convenios que se encuentran activos pero no se han usado, son necesarios mantenerlos en ese estado o recomendar a la rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, mediante comité de convenios, su finalización. (Resolución 903 de 2015, artículo 8°, numeral 3.)
4. Dar cumplimiento a las directrices de la Ley General de Archivo y el Acuerdo 002 de 2014.
5. Dar cumplimiento estricto en la fecha establecida al programa de mantenimiento de los equipos de los laboratorios de la Facultad de Medicina.

  
**MARÍA PAULA GUERRERO RINCÓN**  
 Profesional Universitario – Auditor Líder  
 Oficina de Control Interno de Gestión